

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 27 de noviembre 2023, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 33/2023, por crédito extraordinario y aplicación del superávit.

En el mencionado acuerdo se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entendería el expediente aprobado definitivamente.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, el Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2023, aprobó definitivamente la meritada modificación presupuestaria.

El resumen del expediente es el siguiente:

EXPEDIENTES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 33

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

(A) OPERACIONES CORRIENTES

	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPÍTULO 1	70.442.198,49	0,00	0,00	70.442.198,49
CAPÍTULO 2	81.436.437,18	0,00	0,00	81.436.437,18
CAPÍTULO 3	753.944,66	0,00	0,00	753.944,66
CAPÍTULO 4	7.616.990,00	6.413.326,35	0,00	14.030.316,35
CAPÍTULO 5	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

(B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPÍTULO 6	31.201.585,51	0,00	0,00	31.201.585,51
CAPÍTULO 7	2.768.000,00	0,00	0,00	2.768.000,00
CAPÍTULO 8	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 9	1.800.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00

TOTAL	196.319.155,84	6.413.326,35	0,00	202.732.482,19
-------	----------------	--------------	------	----------------

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 22 de diciembre de 2023.—La concejal-delegada de Hacienda y Recursos Humanos, María del Pilar Estévez Sánchez.

(03/21.621/23)

